RESOLUCIÓN No. 68 - 02399 DE 2022

Por la cual se realiza declaratoria de desierta de los lotes: 2 Carnes y huevos, 9 panadería y 15 víveres y abarrotes del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-RS-CA-001-2022 en el Centro Agroturístico SENA Regional Santander

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultado mediante resolución de delegación N° 69 de 2014 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante resolución No. 1-00624 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 153 del 01 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander adelantó el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-RS-CA-001-2022** para ejecutar el objeto contractual: *"Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en Secop II los estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde a la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, se llevó a cabo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica en Secop II.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos, documentos previos, el proyecto pliego y pliego definitivo de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-RS-CA-001-2022 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroturístico SENA - Regional Santander convocó a las Veedurías ciudadanas a realizar el control social correspondiente en el proceso de selección.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego y pliego definitivo de condiciones del proceso de Selección Abreviada por SASI-RS-CA-001-2022 se recibieron observaciones y solicitudes, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del respectivo proceso.

Que el Centro Agroturístico SENA Regional Santander, estimó que el presupuesto para el presente proceso es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE**

($646.780.286) incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5422** del **15/03/2022** expedido por la Coordinación Administrativa y financiera del Centro.

Que el valor total asignado a cada lote es el siguiente:

No.	LOTE	VALOR TOTAL
1	Agrícola	$ 91.026.612
2	Carnes y huevos	$ 13.020.761
3	Deportes	$ 52.000.000
4	Desinfectante	$ 2.213.266
5	Enfermería	$ 3.575.000
6	Infraestructura	$ 96.419.000
7	Laboratorio	$ 93.743.613
8	Menaje	$ 2.500.000
9	Panadería	$ 13.578.849
10	Papelería	$ 5.700.127
11	Pecuario	$ 120.818.000
12	Peluquería y cosmetología	$ 17.999.658
13	Sistemas y electrónica	$ 49.782.913
14	Turismo	$ 28.700.000
15	Víveres y Licores	$ 34.434.706
16	Artesanías	$ 21.267.781
	TOTAL	**$ 646.780.286**

Que mediante resolución 68 – 01910 del 03 de mayo de 2022, se designó el comité evaluador de ofertas del presente proceso.

RESOLUCIÓN No. 68 - 02399 DE 2022

Por la cual se realiza declaratoria de desierta de los lotes: 2 Carnes y huevos, 9 panadería y 15 víveres y abarrotes del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-RS-CA-001-2022 en el Centro Agroturístico SENA Regional Santander

Que según lo establecido en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de resolución 68 – 01911 del 03 de mayo de 2022 se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto es el 10 de mayo de 2022 a las 04:00 p.m., se presentaron 14 proponentes cuyo informe de presentación de ofertas se encuentra publicado en plataforma SECOP II.

Que el comité de evaluación de ofertas designado por el ordenador del gasto, realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que acudieron al proceso contractual, el resultado de las evaluaciones se encuentra publicado en plataforma SECOP II.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 17/05/2022 a las 5:07 PM dando traslado a los oferentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y aclarando que la subsanación procede en los términos del parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y se aportaron por los oferentes los documentos pertinentes para subsanar, generando informes adicionales de verificación de requisitos habilitantes que fueron publicados, dándole publicidad a todos oferentes.

Que el 25 de mayo de 2022, se dio apertura al sobre 2 Económico desde la plataforma SECOP II, siendo evaluadas las ofertas económicas allegadas los proponentes habilitados, dicho informe de evaluación de la oferta económica fue publicado en SECOP II.

Que para los lotes: 2 Carnes y huevos, 9 panadería y 15 víveres y abarrotes, ningún proponente quedó habilitado, por lo cual se procederá a realizar la declaratoria de desierta, por lo cual se procederá a realizar la declaratoria de desierta en los términos del literal D del anexo al pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARATORIA DE DESIERTA: Declarar desiertos los lotes 2 Carnes y huevos, 9 panadería y 15 víveres y abarrotes del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SASI-RS-CA-001-2022 para ejecutar el objeto contractual: *"Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022."*

Artículo 2º: Ordenar la reducción equivalente a SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 61.034.316,00 COP) del CDP 5422 del 15/03/2022.

Artículo 3º: Contra la declaratoria de desierta procede recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, en los términos de los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

Artículo 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, el **27 de Mayo de 2022**

OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO
Subdirector SENA Centro Agroturístico

Proyectó: Jhonatan Alexander Ortiz Riaño
Jurídico de Centro